

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21866 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Clase y número de asunto. Concurso voluntario abreviado 343/2021 Sección c3

NIG: 0801947120218003956

Fecha del auto de declaración. 21 de abril de 2021.

Entidad concursada. Guiliana Giandomenico, con NIE X07467744N.

Administradores concursales. Francisco González Rabanal, abogado.

Domicilio: Travessera de les Corts, 373, entlo 6.ª 08029 Barcelona

Correo electrónico: fran@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en el Servicio de Apoyo de los Juzgados Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafí Roig.

ID: A210027700-1